

Córdoba; Luis García Iglesias, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Ramón Teja Casuso, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Luis García Moreno, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Arminda Lozano Velilla, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; Gerardo Pereira Menaut, Catedrático de la Universidad de Santiago; Juan Santos Yanguas, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 27 de noviembre de 1987.—El Rector, José María Ureña Francés.

27433 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 29 de julio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 1 a 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesores universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad, convocados por Resolución de 29 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto) de la Universidad de Salamanca y que figura como anexo de la presente Resolución.

Salamanca, 30 de noviembre de 1987.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR»

Plaza número 172

Comisión titular:

Presidente: Doctor don José Luis Rodríguez Diéguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don Antonio María Medina Revilla, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Doctor don Félix E. González Jiménez, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, y Doctor don Eduardo Rigo Carratalá, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Baleares.

Vocal Secretaria: Doctora doña María Clemente Linuesa, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Miguel A. Zabalza Beraza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

Vocales: Doctor don Juan Manuel Escudero Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia; Doctor don Juan de Pablo Pons, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Sevilla, y Doctor don Saturnino de la Torre de la Torre, Profesor titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doctora doña Rosario Beltrán de Tena, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Plaza número 173

Comisión titular:

Presidente: Doctor don José Luis Rodríguez Diéguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don Angel Pérez Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga; Doctor don Carlos

Rosales López, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Santiago, y Doctor don Bonifacio Jiménez Jiménez, Profesor titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Doctor don Amando Vega Fuente, Profesor titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Juan Manuel Escudero Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Doctor don Miguel Angel Zabalza Bezara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago; Doctor don Angel Pio González Soto, Profesor titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona, y Doctor don Miguel Angel Santos Guerra, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doctora doña María Clemente Linuesa, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

27434 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso las plazas que se citan.*

De conformidad con lo previsto en el número 4º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Admi-